



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 118 -2019-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 21 JUN. 2019

### VISTOS:

El Memorando N° 000253-2019-MIDIS/PNADP-DE del 20 de julio de 2019 emitido por la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 000237-2019-MIDIS/PNADP-URH del 20 de junio de 2019 emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 000279-2019-MIDIS/PNADP-UAJ del 21 de junio de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 079-2018-MIDIS, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; el cual comprende el Cargo Estructural de Coordinador de Mantenimiento de Padrón de la Unidad de Operaciones;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 110-2019-MIDIS/PNADP-DE del 17 de junio de 2019, se aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", considerando al cargo señalado en el párrafo anterior con la Clasificación EC correspondiente a empleado de confianza;

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, en su Primera Disposición Complementaria Final - "Contratación de Personal Directivo" dispone que el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo;

Que, mediante Informe N° 000237-2019-MIDIS/PNADP-URH de fecha 20 de junio de 2019, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, realizó la evaluación técnica de la profesional YANET SOFIA CATAÑO ZAPATA, a fin de verificar la compatibilidad de su perfil, con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Programa



Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2018-MIDIS/PNADP-DE, respecto al Cargo de Coordinadora de Mantenimiento de Padrón de la Unidad de Operaciones; concluyendo que cumple con los requisitos establecidos en dicho manual;

Que, mediante Informe N° 000279-2019-MIDIS/PNADP-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica se estima viable la emisión del acto que dispone la designación de la servidora propuesta;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

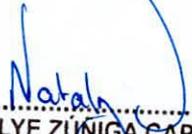
De conformidad con el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 062-2005-PCM y N° 012-2012-MIDIS, y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR** a la señora **YANET SOFIA CATAÑO ZAPATA** en el Cargo de Confianza de Coordinadora de Mantenimiento de Padrón de la Unidad de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", a partir del 24 de junio de 2019.

**Artículo 2.- DISPONER** la publicación de la presente en el Diario Oficial "El Peruano", así como en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" ([www.juntos.gob.pe](http://www.juntos.gob.pe)), en el plazo máximo de dos (02) días hábiles contados desde su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
-----  
**NATALYE ZÚNIGA CAPARÓ**  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"